



**GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
SUBSECRETARIA DE INTERIOR  
DIVISION JURIDICA**

MINISTERIO DEL INTERIOR

7 7 MAY 2008

Modifica Res, Ex. N° 404, de la Subsecretaría de Interior, de 20 de enero de 2009, que autorizó contratar, bajo la modalidad de trato directo la prestación de servicios de aseo con "KORKAS Servicios e Ingeniería Limitada" para oficinas correspondientes al piso 5° del edificio ubicado en Av. Bulnes N°147.

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES	TOTALMENTE TRAMITADO
RECIBIDO	

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 2717**

**SANTIAGO, 04 DE MAYO DE 2009**

**HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE  
CONSIDERANDO**

<b>CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON</b>	
<b>RECEPCION</b>	
DEPART. JURIDICO	
DEPT.R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEPT. C. CENTRAL	
SUB. DEPT. E. CUENTAS	
SUB. DEPT. C.P.Y BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P. U y T	
SUB. DEP. MUNICIP.	
<b>REFRENDACION</b>	
REF. POR IMPUTAC.	\$ _____
ANOT. POR IMPUTAC.	\$ _____
DEDUC DTO.	_____

Que mediante la Resolución Exenta N° 404, de la Subsecretaría de Interior, de 20 de enero de 2009, se autorizó a esta Secretaría de Estado contratar bajo la modalidad de trato directo y en forma provisoria, en el intertanto se efectuaba el correspondiente proceso definitivo de propuesta pública, la prestación de servicios de aseo con la Empresa "KORKAS Servicios e Ingeniería Limitada" para las dependencias de este Ministerio que funcionan en Av. Bulnes N° 147, 5° piso, de esta ciudad;

Que el referido acto administrativo dispuso en el inciso final de su Artículo Segundo que el financiamiento correspondiente se imputaría al ítem 05-01-01-24-03-037 "Sistema Integrado de Emergencias" del Presupuesto vigente del Servicio de Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior, de acuerdo a lo indicado en tal oportunidad por la unidad requirente;

Que con posterioridad a encontrarse totalmente tramitado dicho acto, la División de Administración y Finanzas ha indicado que las referidas oficinas definitivamente fueron ocupadas por personal que se desempeñan en otra unidad de este Ministerio, como es en el área de control y sanción de la División de Seguridad Pública, lo que determinó que con la finalidad de no interrumpir dichos servicios de aseo, la Empresa contratada continuara con dicha prestación, si bien hasta esta fecha no ha sido posible proceder a su pago en razón del financiamiento considerado por la Resolución Exenta N° 404 citada, situación que debe ser modificado, en términos de imputar dicho gasto a los recursos presupuestarios del Programa "Seguridad y Participación Ciudadana";



TJDM/CSM  
6101917  
040509

**DISTRIBUCIÓN**

1. División de de Administración y Finanzas
2. División Jurídica
3. Servicios Generales
4. Oficina de Partes
5. Interesado
6. Archivo

Que la modificación solicitada requiere para su materialización, de la expedición del correspondiente acto administrativo, y

**VISTO:** Lo dispuesto en los Artículos 9 y 24 D.F.L. N° 1/19.653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 13 de diciembre de 2000, publicado en el D.O. de 17 de noviembre de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.314, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2009; en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250, del Ministerio de Hacienda, de 2004, y sus modificaciones, y lo prevenido en la Resolución Exenta N° 404, de la Subsecretaría de Interior, de 20 de enero de 2009 y en la Resolución Exenta N° 2636, de 2003, que aprueba el Reglamento del Comité de Abastecimiento y delega facultad para firmar actos que señala en autoridad que indica, vengo en dictar la siguiente,

## **RESOLUCIÓN**

**ARTICULO PRIMERO:** Modificase el inciso final del Artículo Segundo de la Resolución Exenta N° 404, de la Subsecretaría de Interior, de 20 de enero de 2009, que autorizó contratar, bajo la modalidad de trato directo, con la Empresa "Korkas Servicios e Ingeniería Limitada", R.U.T. N° 77.012-680-0, domiciliada en Avda. Providencia N° 1443, oficina 12, comuna de Providencia, la prestación de servicios de aseo para recintos ubicados en el edificio de Av. Bulnes N° 147, piso 5, comuna de Santiago, que se asignarían a reparticiones dependientes de este Ministerio, en términos que atendido a que dichas oficinas fueron asignadas a dependencias del Programa "División y Seguridad Ciudadana", el financiamiento que dispuso dicha resolución, ítem 05-01-01-24-03-337 "Sistema Integrado de Emergencias", deberá ser reemplazado por el correspondiente al ítem 05-01-05-22-08-001 "Servicios de Aseo" del citado Programa del Presupuesto vigente del Servicio de Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.

Como consecuencia de lo antes dispuesto, dispónese que el referido financiamiento cubrirá la prestación de los servicios de aseo prestados a las dependencias indicadas, a partir desde la fecha en que se inició dicha prestación hasta esta fecha, así como los que se devenguen con posterioridad, si correspondiera, contra presentación de las respectivas facturas.

**ARTICULO SEGUNDO:** Déjase establecido en relación con el plazo de extensión que dispuso el Artículo Primero de la citada resolución, para la prestación del servicio de aseo que se autorizó para la referidas oficinas, hasta el 30 de abril del año en curso, que en conformidad a lo dispuesto por dicho acto administrativo y de acuerdo las partes, éstas podrán ampliar dicho servicio hasta el 30 de junio de 2009, siempre que en el referido Programa se contara con el financiamiento presupuestario correspondiente.

**ARTICULO TERCERO:** Las restantes disposiciones de la Resolución Exenta N° 404 citada, que no han sido modificadas por la presente resolución, mantienen su vigencia en todas sus partes.

**ARTICULO CUARTO:** Publíquese la presente resolución modificatoria en conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 19.886 citada e incorpórese copia de ésta entre los antecedentes que incluye la Resolución Exenta N° 404, de la Subsecretaría de Interior, de 20 de enero de 2009 que se modifica.

**ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE**

**POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR**



**OSVALDO GALLARDO SAEZ**  
**JEFE DE DIVISION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

*Lo que Transcribe a Ud. para su conocimiento.  
Saluda atte a Ud.*

  
**MARIANA JIRKAL ECHEVERRIA**  
Jefe Partes y Archivo